

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

*NORMA INTERNA DE CALIDAD: Resumen Instrucción de Trabajo IT06-PG08 “Manual Acompañante escolar”.*

## **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El objeto de la presente instrucción es definir las funciones y responsabilidades del acompañante escolar, establecidas en la organización y realización del servicio de transporte escolar realizado por las empresas del Grupo Avant, de tal forma que garantice el orden, la seguridad y la atención personal exigidos por este tipo de servicios. La consideración del transporte escolar como un servicio educativo complementario de las escuelas es lo que determina el interés y el esfuerzo por parte de la compañía para que se lleve a cabo con la máxima calidad y en las mejores condiciones de seguridad.

## **CONCEPTOS PRELIMINARES**

### **Transporte Escolar y de menores**

Se entiende como transporte escolar el servicio de transporte de alumnos y alumnas menores de 16 años, con reiteración de itinerario, contratado específicamente para esta finalidad.

### **Acompañante escolar**

La persona, mayor de edad distinta al conductor, que se encarga del cuidado de los menores durante su transporte. Es la máxima autoridad dentro del autocar. La principal función de la persona acompañante es la vigilancia y el cuidado del alumnado, durante el tiempo que permanecen en el vehículo y mientras suben y bajan del mismo.

**Legislación de referencia:** Real Decreto 443/2001, de 27 de Abril, por el que se regulan las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

<https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/B28A28D5-C9A4-4C43-AE19-E86F353C4AE0/67615/A1596415970.pdf>

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la normativa del transporte escolar.
2. Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos, evitando conductas violentas, agresivas o irrespetuosas.
3. Conocer la situación y funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, debiendo solicitar al conductor la información necesaria para efectuar la comprobación regular sobre los mecanismos de seguridad (señalización, extintores, martillos rompe-lunas, funcionamiento del ABS, frenos, luces y puertas, medidas de emergencia y evacuación del vehículo).
4. Comprobar que el botiquín de emergencia está bien equipado, en perfecto estado y es revisado con regularidad.
5. Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte del alumnado.
6. Asegurar que las paradas de los vehículos sólo se efectúan en los puntos debidamente señalados.
7. Asegurar que los tiempos de espera a los alumnos no superen los 10 minutos sobre el horario establecido.
8. Estar a bordo del vehículo, desde la subida al mismo del primer alumno/a hasta la bajada del último. Ocupar un asiento que le permita ver a la mayoría de los alumnos (en las inmediaciones de la puerta central o puerta trasera, nunca en las primeras filas).
9. Velar en todo momento para que el servicio se haga en orden, garantizando así la seguridad de los alumnos.
10. Asignar a cada alumno un asiento del vehículo, pudiendo hacer cambios en el momento que lo considere oportuno para el buen funcionamiento del servicio.
11. Velar que todos los alumnos estén sentados antes de iniciar la marcha y lleven abrochados los cinturones de seguridad.
12. Velar que los alumnos se mantengan sentados durante el trayecto y no circulen por los pasillos.
13. Bajar en las paradas (siempre por la puerta más próxima al conductor) para cuidar y ayudar al alumnado en las subidas y bajadas del autocar, con especial atención a los alumnos de menor edad y aquellos que tengan dificultades motrices o sensoriales.
14. Cuidar al alumnado durante la ruta, evitando la ingesta de alimentos, vigilando su correcto comportamiento para con el vehículo intentado evitar así daños y deterioros en los mismos, evitando actitudes incorrectas y molestias hacia el conductor u otros usuarios del transporte.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

15. Verificar que el alumnado coloca de forma adecuada las bolsas y mochilas garantizando la seguridad, sin ocupar el pasillo central y evitando las caídas de altura.
16. Cuidar que los alumnos entran en el recinto escolar al final del trayecto de ida.
17. Cuidar que los alumnos quedan bajo la responsabilidad de sus padres o tutores al final del trayecto de vuelta.
18. Una vez finalizado el transporte, se revisará el interior del autobús para cerciorarse de que no queda ningún estudiante o no existen objetos abandonados.
19. Atender al alumnado en posibles situaciones de avería o accidente.
20. Comprobar las subidas y bajadas del alumnado en las paradas establecidas, de acuerdo con la relación facilitada por el centro o centros docentes.
21. Controlar, mediante un listado facilitado previamente por la dirección del centro, que sólo los alumnos/as autorizados utilicen el servicio.
22. Comunicar a la Empresa cualquier problemática e incidencia derivada de la organización del propio servicio o del comportamiento de los alumnos que se produzca durante la ruta y colaborar en su solución.

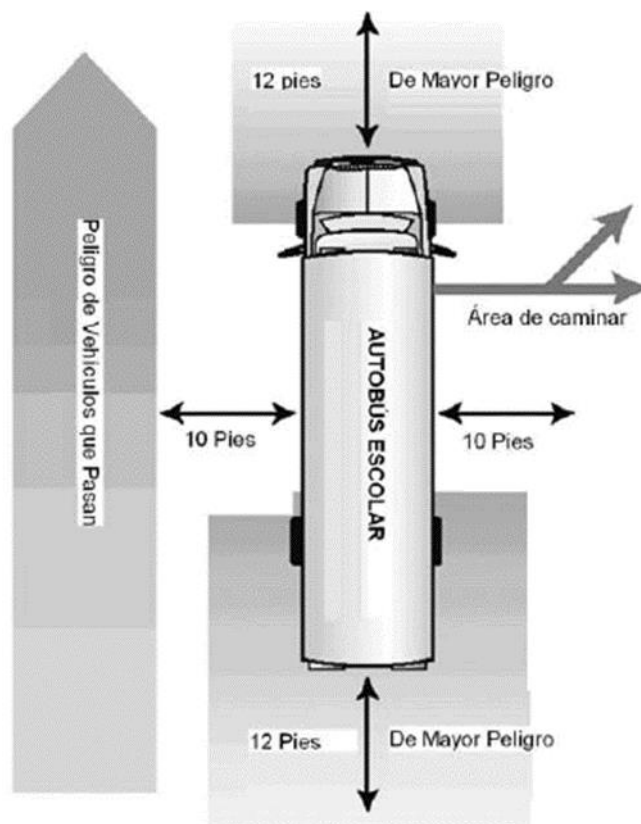
### **ZONA DE RIESGO E INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD**

Las zonas de peligro son las áreas alrededor del autobús que resultan más difíciles de ver y controlar por parte del conductor. Los menores pueden tener comportamientos imprevisibles y el acompañante debe estar preparado para afrontarlos, de esta forma podrá anticiparse y actuar de forma adecuada. No hay que dejar que los menores corran o jueguen dando empujones en la parada, en muy peligroso cuando se está aproximando el autobús o simplemente, cuando hay tráfico cerca.

La parada es una de las zonas más peligrosas. El transporte escolar es utilizado por menores con una importante zona de incertidumbre, donde sus movimientos son más impredecibles, en la mayoría de las ocasiones, que los de otros usuarios de las vías. Otro momento especial de riesgo es cuando suben y bajan de los autobuses. Los menores corren al subir al autobús, y al salir. Cuando los niños cruzan por delante del autobús no ponen especial cuidado.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

No hemos de olvidar que si hay que cruzar la calle por delante de un autobús, hemos de caminar siempre por la acera, y si no hay acera, caminar a lo largo del borde de la carretera, hasta llegar a un punto donde esté, como mínimo, a una distancia de al menos 3 metros por delante del autobús, asegurándonos de que el conductor puede localizarnos antes de cruzar. Cuando se acerca el autobús deben mantenerse siempre alejados de él, y dejar que el autobús se acerque hasta la acera, de esta forma se evitan tener que bajar de ella. Tienen que saber esperar hasta que el autobús se pare, la puerta se abra y el conductor o el acompañante den su visto bueno para poder subir al autobús.



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Los menores nunca deben caminar por detrás del autobús porque el conductor podría no verlos. Esta es una situación de especial peligro. Cuando los niños suben o bajan del autobús, deben de emplear los pasamanos, de esta manera evitarán posibles caídas.

Hay que tener, asimismo, cuidado con estos pasamanos o con las propias puertas del autobús, ya que se podrían enganchar en ellas las mochilas de los menores o sus ropas.

Mucho cuidado cuando los niños llevan juguetes, estuches u otros objetos de mano, y estos caen al suelo cerca del autobús, si esto ocurre, nunca hay que recogerlos. Lo primero que hay que hacer es decírselo al conductor y una vez que esté avisados, cogerlo con mucho cuidado. Nunca debe recogerlo el menor porque, si el conductor pone el autobús en movimiento, podría no verle.

Cuando los menores han subido al vehículo, tienen que sentarle en la plaza rápidamente y colocarse el cinturón de seguridad, y una vez que el autobús esté en movimiento, deben quedarse sentados en el asiento hasta que finalice el recorrido. Dentro del autobús no hay que girar ni alborotar. No se debe distraer al conductor. Las bolsas escolares o mochilas no pueden estar en los pasillos ni en aquellos lugares donde se dificulten el paso o donde obstaculicen la visión del conductor. Tampoco en sitios donde, en caso de frenada brusca, puedan producir algún tipo de lesión. En las excursiones, será el conductor quien compruebe que los equipajes están en la bodega ordenados de forma correcta. Una vez finalizado el trayecto, hay que bajar del autobús usando los pasamanos o barandillas, y al igual que cuando se sube, hay que prestar atención para que las mochilas o alguna prenda de ropa no se enganchen en ellos o en las puertas. En caso de tener que cruzar la calle por delante del autobús, los menores deben caminar por la acera y, en caso de que no haya, por el borde de la carretera, hasta alcanzar una distancia que esté al menos a tres metros por delante del autobús antes de cruzar. Deben asegurarse que el conductor del autobús puede verles y de que ellos le ven a él para de esta forma, seguir sus indicaciones.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Firma:			
Fecha:	11-08-2014	11-08-2014	11-08-2014
POSICION	Calidad	Dirección General	Dirección General